

UNE00958

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO saluda atentamente a la Organización y hace referencia a la comunicación CI/FEJ/2020/344, fechada el 2 de abril de 2020, con la que el Subdirector General del Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, el Sr. Moez Chackchuk, solicita al Gobierno de México información actualizada sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad por los delitos cometidos contra los periodistas, en atención a la resolución 29 C/29 de la Conferencia General de la UNESCO, titulada "Condena de la violencia contra los periodistas", adoptada el 12 de noviembre de 1997; la "Decisión sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad", adoptada por el Consejo Internacional del Programa Internacional de la UNESCO para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008; y la Resolución 36 C/53 de la Conferencia General de la UNESCO, adoptada el 6 de noviembre de 2011.

En atención a la extensión de la fecha para la presentación de la respuesta a la citada solicitud de información hasta el 18 de junio de 2020, y en alcance a nuestra Nota UNE00849 fechada el 30 de mayo de 2020, se acompaña en anexo el documento titulado "Impunity Monitoring Mechanism Model Guidelines FINAL alcance", mismo que contiene información actualizada del listado de casos transmitida por las Fiscalías correspondientes. Esta nueva versión es una actualización del documento enviado con UNE00849 y cuenta con información actualizada sobre 72 (setenta y dos) de los 96 (noventa y seis) casos, y mantiene los 2 (dos) casos que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) de la Fiscalía General de la República, consideró oportuno añadir sin que éstos se encontraran contemplados en el listado original remitido por la UNESCO. Dichos casos se refieren a los periodistas Mario Escalante Soto y Sergio Martínez González. Por lo tanto, se remite información de un total de 74 (setenta y cuatro) casos. Asimismo, se destaca que, en relación con los casos del listado transmitido por la UNESCO en los que se cuenta con sentencia, se identifican 8 (ocho).

Finalmente, se acompaña una nueva versión del documento titulado "ANEXO 1" que es sólo de carácter informativo y que no puede hacerse público bajo ninguna circunstancia. El documento en comento proporciona información más detallada, considerada como reservada, sobre las investigaciones de algunos de los citados casos. Dicho anexo no debe ser publicado, al sólo ser de carácter informativo.

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO aprovecha la oportunidad para expresar a la Organización las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Paris, a 18 de junio de 2020.

ERS/fr

CC: Canela De Souza Godoi, Guilherme <g.godoi@unesco.org>; Romer, Flavie <F.Romer@unesco.org>, McCabe, Saorla <s.mccabe@unesco.org>;

UNE00849

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO saluda atentamente a la Organización y hace referencia a la comunicación CI/FEJ/2020/344, fechada el 2 de abril de 2020, con la que el Subdirector General del Sector de Comunicación e Información de la UNESCO, el Sr. Moez Chackchuk, solicita al Gobierno de México información actualizada sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad por los delitos cometidos contra los periodistas, en atención a la resolución 29 C/29 de la Conferencia General de la UNESCO, titulada "Condena de la violencia contra los periodistas", adoptada el 12 de noviembre de 1997; la "Decisión sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad", adoptada por el Consejo Internacional del Programa Internacional de la UNESCO para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008; y la Resolución 36 C/53 de la Conferencia General de la UNESCO, adoptada el 6 de noviembre de 2011.

Al respecto, se transmite información solicitada con la que se cuenta hasta el momento en documento anexo titulado "Impunity Monitoring Mechanism Model Guidelines FINAL - Respuesta FEADLE". Se cuenta con información actualizada sobre sesenta y cuatro (64) de los noventa y seis (96) casos. Adicionalmente, se destaca que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), consideró enviar información sobre dos (2) casos cuyos nombres no se encontraban enlistados, siendo los de los periodistas Mario Escalante Soto y Sergio Martínez González.

Asimismo, se informa que la FEADLE, derivado de las líneas de investigación abiertas para determinar si el móvil de los delitos se encontraba relacionado con el ejercicio de la libertad de expresión por parte de las víctimas, en treinta y cuatro (34) de los casos decretó la incompetencia, dada la existencia de pruebas suficientes para las autoridades competentes de investigar delitos de libertad de expresión, para acreditar que los delitos en cuestión no fueron cometidos con motivo de las actividades periodísticas de las víctimas. Al respecto, se solicita considerar la remoción de estos casos de la referida lista. Con relación a los dos (2) casos adicionados por la FEADLE sin que se encuentren en la lista, se señala que la FEADLE también declaró su incompetencia para atraer dichas investigaciones.

Finalmente, en cuatro (4) de los casos, a saber, los casos de Armando Rodríguez Correón, Javier Arturo Valdez Cárdenas, José Rafael Murúa Manriquez y Miroslava Breach Velducea, se solicita que dichos casos sean removidos de la lista en virtud de que ya existe una sentencia para los responsables. **Respecto del caso de José Rafael Murúa Manriquez se acompaña un documento específico titulado "ANEXO 1" que es sólo de carácter informativo y que no puede hacerse público bajo ninguna circunstancia.** Por lo que se refiere al caso de Miroslava Breach Velducea,

se destaca que se cuenta con información de una sentencia el 18 de marzo de 2020, quedando pendiente la individualización de la pena por parte de las autoridades competentes.

La Delegación Permanente de México ante la UNESCO aprovecha la oportunidad para expresar a la Organización las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Paris, a 30 de mayo de 2020.

ERS/fr

CC: Guilherme Canela De Souza Godoi, Flavie Romer, Saorla McCabe



Sección 1: Lista actual de periodistas asesinados e investigaciones jurídicas.

Nombre del periodista	Genero	Fecha del homicidio	Autoridad que investiga	No. de Caso	Estatus Actual	Sentencia o sanción	Información Adicional
Armando Rodríguez Correón	Masculino	13-Nov-2008	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	085/FEADLE/2011	El expediente fue consignado el 18-Mar-2015	Fecha de sentencia: 28-Oct-2016 Sanción: 30 años de prisión	
Miroslava Breach Velducea	Femenino	23-Mar-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-CHIH/0000214/2017	El expediente fue judicializado el 19-Jun-2018	Fecha de sentencia: 18-Mar-2020 Sanción: Pendiente de individualizar la pena por parte del Poder Judicial.	
Javier Arturo Valdez Cárdenas	Masculino	15-May-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE-SIN/0000328/2017	El expediente fue judicializado el 08-Feb-2018	Fecha de sentencia: 27-Feb-2020 Sanción: 14 años 8 meses de prisión y suspensión de derechos políticos y civiles	
Jonathan Rodríguez Córdova	Masculino	15-May-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la	FED/SDHPDSC/UNAI-JAL/0000331/2017	El expediente fue judicializado el 13-Jul-2017		El 21 de octubre de 2019 el Juez notifica por escrito el sobreseimiento, por fallecimiento del imputado



			Libertad de Expresión				
			Fiscalía del Estado de Jalisco	754/2017	En investigación.		

Enrique Perea Quintanilla	Masculino	9-Aug-2006	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	023/FEADLE/2010	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Bradley Ronald Will	Masculino	27-Oct-2006	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	011/FEADP/2007	El expediente fue consignado el 14-Oct-2008 En el ámbito local, la averiguación previa 01/FIDTS/2011 por el delito de homicidio fue consignada, formándose la causa penal 82/2012, a la cual la Vicefiscalía Regional de la Fiscalía General del Estado le está dando seguimiento.		



Felicitas Martínez Sánchez	Femenino	7-Apr-2008	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	012/FEADLE/2012	Incompetencia Externa el 23-Feb-2012		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística.
				016/FEADLE/2010	El expediente fue consignado el 01-Feb-2012		El juzgado declina la competencia
Teresa Bautista Merino	Femenino	7-Apr-2008	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	012/FEADLE/2012	Incompetencia Externa el 23-Feb-2012		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística.
				016/FEADLE/2010	El expediente fue consignado el 01-Feb-2012		El juzgado declina la competencia

Hugo Alfredo Olivera Cartas	Masculino	6-Jul-2010	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra	AP 034/FEADLE/2011	Incompetencia Externa el 29-Ago-2012		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen
-----------------------------	-----------	------------	--	--------------------	--------------------------------------	--	--



			la Libertad de Expresión				pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Guillermo Alcaraz Trejo	Masculino	10-Jul-2010	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 118/FEADLE/2011	Incompetencia Externa el 26-Oct-2012		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Luis Carlos Santiago Orozco	Masculino	16-Sep-2010	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 036/FEADLE/2011	Incompetencia Externa el 27-Sep-2011		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Miguel Angel López Velasco	Masculino	20-Jun-2011	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 129/FEADLE/2011	El expediente se encuentra en trámite e integración.		



Yolanda Ordaz de la Cruz	Femenino	26-Jul-2011	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 130/FEADLE/2011	Se acumula el expediente el 30-Ago-2013, en la AP 129/FEADLE/2011, misma que se encuentra en trámite		
Humberto Millán Salazar	Masculino	25-Aug-2011	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 129/FEADLE/2013	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Esteban Rodríguez	Masculino	3-May-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 129/FEADLE/2011	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Gabriel Hüge	Masculino	3-May-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 129/FEADLE/2011	El expediente se encuentra en trámite e integración.		



Guillermo Luna Varela	Masculino	3-May-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 129/FEADLE/2011	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Marco Antonio Ávila García	Masculino	18-May-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 041/FEADLE/2012	Incompetencia Externa el 29-Sep-2015		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Víctor Báez Chino	Masculino	14-Jun-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 052/FEADLE/2012	Incompetencia Externa el 25-Nov-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Adrián Silva Moreno	Masculino	14-Nov-2012	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 112/FEADLE/2013	Incompetencia Externa el 27-Ago-2013		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



Alberto López Bello	Masculino	17-Jul-2013	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 092/FEADLE/2013	Incompetencia Externa el 19-Nov-2013		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Gregorio Jiménez de la Cruz	Masculino	11-Feb-2014	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 020/FEADLE/2014	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Jorge Torres Palacios	Masculino	2-Jun-2014	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 079/FEADLE/2014	Incompetencia Externa el 27-Feb-2015		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Octavio Rojas Hernández	Masculino	11-Aug-2014	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía General del	AP 114/FEADLE/2014	Incompetencia Externa el 15-Sep-2015 *Por considerarse información		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



*Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
18 de junio de 2020.*

			estado de Oaxaca.	Carpeta de investigación 2177/FDCOS/2014.	reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.		
Agustín Pavia Pavia	Masculino	13-Sep-2016	Fiscalía General del estado de Oaxaca.	Carpeta de investigación 2670/HL/2016 por el delito de homicidio calificado	Se encuentra en etapa de investigación.		



Moisés Sánchez Cerezo	Masculino	24-Jan-2015	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, Veracruz.	AP 001/FEADLE/2015 01E/2015	El expediente se encuentra en trámite e integración.		El 27 marzo de 2018, se obtiene sentencias condenatorias contra dos homicidas de periodista y activista Moisés Sánchez, causa penal 100/2017, el Juez Tercero de Primera Instancia radicado en el Distrito Judicial con sede en Veracruz.
Armando Saldaña Morales	Masculino	4-May-2015	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía General del estado de Oaxaca.	AP 084/FEADLE/2015 Carpeta de investigación 1137/FACAT/2015.	Incompetencia Externa el 08-Nov-2015	Sentencia absolutoria	Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Juan Mendoza Delgado	Masculino	30-Jun-2015	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 076/FEADLE/2015	Incompetencia Externa el 15-Sep-2015		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



*Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
18 de junio de 2020.*

			Agencia 6ª. del M.P. inv. de Veracruz.	929/2015/6°/VER-07	Trámite.		
Filadelfo Sánchez Sarmiento	Masculino	2-Jul-2015	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 093/FEADLE/2015	Incompetencia Externa el 30-Dic-/2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



Anabel Flores Salazar	Femenino	8-Feb-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 007/FEADLE/2016	Incompetencia Externa el 22-Nov-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Francisco Pacheco Beltrán	Masculino	25-Apr-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	AP 014/FEADLE/2016	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Manuel Santiago Torres González	Masculino	14-May-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.	FED/SDHPDSC/UNAI-VER/0000029/2016	Incompetencia Externa el 29-Ago-2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
			Fiscalía Especializada En Delitos Electorales y Delitos Contra La Libertad De Expresión Zona Norte Tuxpan, Ver	FEDEYPC/03/2016	El expediente se encuentra en trámite.		



Elidio Ramos Zárate	Masculino	19-Jun-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Unidad Especializada en Delitos Contra la Libertad de Expresión, en la Fiscalía del estado de Oaxaca.	FED/SDHPDSC/UNAI-OAX/0000076/2016 Expediente de investigación 2554/JU/2016	El expediente se encuentra en trámite e integración. El expediente se encuentra en trámite. *Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.		
Telésforo Santiago Enriquez	Masculino	2-May-2019	Fiscalía General del estado de Oaxaca.	Carpeta de investigación 14760-FCOS-POCHUTLA-2019 por el delito de homicidio.	El expediente se encuentra en etapa de investigación.		
Zamira Esther Bautista Luna	Femenino	20-Jun-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Unidad General de	FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000078/2016 272/2016	Incompetencia Externa el 29-Ago-2016 En trámite		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



			Investigación Número Uno en Victoria, Tamaulipas.				
Salvador Olmos García	Masculino	26-Jun-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-OAX/0000102/2016	Incompetencia Externa el 26-Oct-2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Pedro Tamayo Rosas	Masculino	20-Jul-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía Especializada En Delitos Electorales Y Delitos Contra La Libertad De Expresión Xalapa, Ver	FED/SDHPDSC/UNAI-VER/0000124/2016 28/2017/PC	El expediente se encuentra en trámite e integración. El expediente se encuentra en trámite		
Mario Escalante Soto	Masculino	08-Sep-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la	FED/SDHPDSC/UNAI-MEX/0000193/2016	Incompetencia Externa el 08-Nov-2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el



			Libertad de Expresión				delito no fue por su actividad periodística
Aurelio Cabrera Campos	Masculino	14-Sep-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEAD LE-PUE/0000207/2016	Incompetencia Externa el 24-Feb-2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Jesús Adrián Rodríguez Samaniego	Masculino	10-Dic-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-CHIH/0000400/2016	Incompetencia Externa el 14-Feb-2016		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Ignacio Miranda Muñoz	Masculino	27-Dic-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-JAL/0000426/2016	Incompetencia Externa el 09-Nov-2017		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Cecilio Pineda Birtó	Masculino	02-Mar-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-GRO/0000173/2017	Incompetencia Externa el 03-Ago-2018		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



*Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
18 de junio de 2020.*



Ricardo Monlui Cabrera	Masculino	19-Mar-201	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-VER/0000206/2017	Incompetencia Externa el 05-Jun-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Maximino Rodríguez Palacios	Masculino	14-Abr-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-BCS/0000262/2017	Incompetencia Externa el 25-Jun-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Salvador Adame Pardo	Masculino	14-jun-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-MICH/0000357/2017	Incompetencia Externa el 06-Feb-2020		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Edwin Rivera Paz	Masculino	09-jul-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-VER/0000475/2017 FEM/ACA/36/2017	Incompetencia Externa el 03-Jul-2019 Trámite.		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



			Fiscalía Especializada en Atención a Migrantes, Veracruz.				
--	--	--	---	--	--	--	--



Luciano Rivera Salgado	Masculino	21-jul-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-BC/0000520/2017	Incompetencia Externa el 28-Dic-2017		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Cándido Ríos Vázquez	Masculino	22-Ago-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía Especializada En Delitos Electorales Y Delitos Contra La Libertad De Expresión Xalapa, Veracruz.	FED/SDHPDSC/UNAI-VER/0000562/2017 140/2018/PC	Incompetencia Externa el 03-Sep-2018 Incompetencia. Se remitió a la Unidad Integral De Procuración De Justicia De San Andrés Tuxtla Distrito XIX, en fecha 03 de junio de 2019.		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Edgar Daniel Esqueda Castro	Masculino	06-Oct-2017	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-SLP/0000625/2017	El expediente se encuentra en trámite e integración.		



Carlos Domínguez Rodríguez	Masculino	13-Ene-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000025/2018	Incompetencia Externa el 08-Mar-2019	Sin sentencia	Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
			Agencia del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Regional del Sistema Penal Acusatorio y Oral en Victoria, Tamaulipas.	COORD/VIC/002/2018	Sustanciación del recurso de revisión		

Leobardo Vázquez	Masculino	21-Mar-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE-VER/0000126/2018	Incompetencia Externa el 08-Jul-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística.
			Fiscalía Especializada En Delitos Electorales Y Delitos Contra	FEDEYPC/05/2018	Trámite.		



			La Libertad De Expresión Zona Norte Tuxpan, Ver				proceso penal oral de Papantla, Ver.
Juan Carlos Huerta Martínez	Masculino	15-May-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.	FED/SDHPDSC/UNAI-TAB/0000217/2018	Incompetencia Externa el 27-May-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística.
			Fiscalía General del estado de Tabasco – Fiscalía Especializada en Investigación de Homicidios Dolosos.	Causa Penal 1634/2018	Se dictó sentencia el 14 de noviembre de 2019. Se confirmó dicha sentencia el 6 de febrero de 2020, en la Primera Sala de Apelación en el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, dentro de la toca de oralidad 01/2020-1J.	*Por considerarse reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.	Cabe hacer notar, que a la fecha se desconoce si el presunto autor se amparará contra dicha resolución.
Norma Sarabia Garduza	Femenino	11 junio de 2019.	Dirección de delitos Comunes Zona Foránea de la Fiscalía	Carpeta de Investigación CI-HUI-957/2019.	El caso está bajo investigación.		



			General del Estado.				
Alejandro Zenón Fonseca Estrada.	Masculino	23 de septiembre de 2008	Fiscalía General del estado de Tabasco. Fiscal Especial del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo penal del Centro.	Expediente penal 191/2008 Juzgado Segundo Penal del Primer Distrito Judicial del Municipio de Centro.	Se encuentra en archivo temporal en virtud de que no se ha dado cumplimiento a las órdenes de aprehensión emitidas el 5 de diciembre de 2008. *Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.	Fecha del veredicto: 10 de diciembre de 2013. *Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.	
Jesús Eugenio Ramos Rodríguez.	Masculino	9 de febrero de 2019	Vicefiscalía de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado.	Carpeta de investigación CI-EMZ-44/2019.	El caso está bajo investigación.		La Dirección de la Zona Foránea remitió a la Vicefiscalía de Alto Impacto por Incompetencia en fecha 9 de febrero de 2019, con número de oficio UICPJ-059/2019.
Marco Aurelio Martínez Tijerina	Masculino	10 de julio 2010	Agencia del Ministerio Público Número Uno en Delitos Contra la Vida y la Integridad Física.	66/2010-I-2	En trámite		*Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.



Alicia Díaz González	Femenino	24 de mayo de 2018	Unidad De Investigación Numero 05 Especializada En Homicidios Y Lesiones Dolosas De Monterrey	Carpeta de investigación: 84/2018-UIMTY-HLD5	Judicializada e Investigación Complementaria		*Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.
Héctor González Antonio	Masculino	29-May-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Agencia del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio Adscrita a la Unidad General de Investigación Número dos en Victoria, Tamaulipas.	FED/SDHPDSC/UNAI-TAB/0000217/2018 303/2018	Incompetencia Externa el 25-Sep-2019 Trámite.		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
José Guadalupe Chan Dzib	Masculino	29-Jun-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la	FED/SDHPDSC/FEADLE-QR/0000339/2018	El expediente se encuentra en trámite e integración.		



			Libertad de Expresión				
--	--	--	--------------------------	--	--	--	--

Rubén Pat Cahuich	Masculino	24-Jul-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE- QR/0000384/2018	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Javier Rodríguez Valladares	Masculino	29-Ago-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE- QR/0000468/2018	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Mario Gómez	Masculino	21-Sep-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE- CHIS/0000534/2018	Incompetencia Externa el 06-Mar-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
Sergio Martínez González	Masculino	03-Oct-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la	FED/SDHPDSC/FEADLE- CHIS/0000549/2018	Incompetencia Externa el 06-May-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística



			Libertad de Expresión				
--	--	--	--------------------------	--	--	--	--



Gabriel Soriano	Masculino	24-Oct-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE-GRO/0000607/2018	El expediente se encuentra en trámite e integración.		
Ruben Manuel Espinosa Becerril	Masculino	31-jul-2015	Juez 25 penal CDMX.	129/2015, 139/139/2015 y 149/2015	En ejecución de sentencia.	Sentencia condenatoria.	Se encuentra pendiente de fecha para cuantificar monto de reparación del daño a las víctimas.
Jesús Alejandro Márquez Jiménez	Masculino	01-Dic-2018	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	FED/SDHPDSC/FEADLE-NAY/0000693/2018	Incompetencia Externa el 26-Mar-2019		Al agotarse todas las líneas de investigación en relación a la libertad de expresión; se decreta la incompetencia en razón del fuero, ya que existen pruebas suficientes para acreditar que el delito no fue por su actividad periodística
José Rafael Murúa Manriquez	Masculino	19 enero 2019	Unidad especializada en Investigación de Homicidios Intencionales y su Judicialización. BCS	NUC: SRL/016/2019	Sentencia condenatoria	Fecha de veredicto: 24 de enero de 2020	*Por considerarse información reservada o confidencial, se adjunta mayor información sobre la sentencia en un documento anexo.
Nevith Condes Jaramillo	Masculino	24 Agosto 2019	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	TEM/TEJ/TJP/083/23853 0/19/08	- El caso está en etapa de investigación inicial. - Se solicitó a la Fiscalía General de la República analizar la posibilidad de	- Por la etapa en que se encuentra, aún no se ha dictado determinación de tal naturaleza.	La investigación se realiza en forma eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles.



					ejerger la facultad atracción. Existen líneas claras de investigación que se están trabajando.		
Gumaro Pérez Aguilando Empleado Del H. Ayuntamiento	Masculino	19 de Diciembre 2017	Unidad Integral de Procuración De Justicia de San Acayucan	Uipj/Dxx/F2/1519/2017	Trámite	Sin sentencia	
Celestino Ruiz Vázquez Reportero De "Grafico De Xalapa"	Masculino	3 de agosto de 2019	Unidad Integral De Procuración de Justicia de Xalapa, Ver.	UIPJ/DXI/9°/4659/2019	Trámite	Sin sentencia	
María Elizabeth Macías Castro	Femenino	24 de septiembre del 2011	Agencia Primera del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Averiguación Previa número 7735/2014murua	Trámite	Sin sentencia	
Mario Ricardo Chávez Jorge	Masculino	10 de junio de 2013	Agencia Primera del Ministerio Público Investigador en Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Averiguación Previa número 40/2013	Trámite	Sin sentencia	



Filiberto Álvarez Landeros	Masculino	29 de abril de 2017	Fiscalía Especializada en la Investigación de los delitos de Homicidio	Carpeta de Investigación JO-UEH/1325/2017 Causa Penal JCJ/206/2017 Juicio Oral JOJ/52/2019	Sentencia	Se obtiene sentencia absolutoria en fecha 12 de diciembre de 2017	En fecha 27 de diciembre de 2017 se realiza la apelación en relación a la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017
Rogelio Guadarrama Pérez	Masculino	30 de julio del 2019	Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Homicidio	Carpeta de Investigación JO-UEH/2327/2019	Se encuentra abierta en investigación.	Aún se realizan diligencias respecto a la investigación.	Se hace la aclaración que el nombre correcto del periodista es Rogelio Guadarrama Pérez (solicitado como Rogelio Barragán).

Sección 2: Medidas positivas o innovadoras que el Estado miembro está adoptando para promover la seguridad de los periodistas y combatir la impunidad



Actividad	Actores	Resultado(s)
<p>En junio del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley sobre la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Derivado de lo anterior, se creó el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>	<p>Representante de las dependencias (SEGOB, SRE, SSPC), la Fiscalía General de la República y la CNDH. Adicionalmente, se integran representantes de la sociedad civil.</p>	<p>El Mecanismo es la instancia federal, adscrita a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor. Dicha institución, sesiona de manera mensual y se compone por una Junta de Gobierno; un Consejo Consultivo y una Coordinación Ejecutiva Nacional.</p> <p>Hasta el 30 de noviembre de 2019, el Mecanismo contaba con 1152 personas beneficiarias, de las cuales 769 son personas defensoras de derechos humanos y 383 son personas periodistas.</p> <p>Asimismo, se destaca que, el Mecanismo de protección ha celebrado convenios de colaboración con las 32 Entidades Federativas a efecto de facilitar la cooperación al momento de brindar medidas de protección y asegurar su asignación oportuna.</p> <p>Actualmente se trabaja para promover una mayor cooperación internacional para favorecer la operación del Mecanismo y en sistematizar e implementar las recomendaciones que han sido emitidas para el fortalecimiento del mismo.</p>

<p>El 11 de octubre de 2018, se celebró la XL Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p>	<p>El Fiscal General de la República y los Fiscales y Procuradores Generales de Justicia de las 32 entidades federativas.</p>	<p>1. Se adoptó el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, que tiene como objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer parámetros y elementos que debe reunir una investigación completa e imparcial para determinar responsabilidades penales en los delitos cometidos contra periodistas y/o instituciones de medios de comunicación con motivo del ejercicio del derecho a la libertad de expresión. • Dotar a la o el agente del Ministerio Público de una herramienta que sirva para investigar los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística en el marco de la libertad de expresión, a través de un enfoque diferencial y especializado de acuerdo con los estándares internacionales en libertad de expresión, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, con el propósito de esclarecer los hechos, y en su caso, sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra la persona imputada u optar por la mejor alternativa a nivel procesal garantizando en todo momento la reparación del daño. • Otorgar a la persona periodista, directamente o en coordinación con autoridades competentes, apoyo, orientación, asesoría jurídica y protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la actividad periodística, así como a las víctimas indirectas o potenciales.
--	---	---

Sección 3: Pasos que el Estado miembro ha tomado para considerar los riesgos específicos que enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de trabajo.

- En la Segunda Fase de Fortalecimiento del Mecanismo, se incrementó la efectividad de las medidas de protección y se incorporó la perspectiva de género en los análisis de riesgo, la cual contempla la utilización de lenguaje incluyente en las entrevistas y formatos realizados, así como la incorporación de sub-variables en la matriz de valoración de riesgo, con el objeto de ponderar entornos de discriminación, de violencia contra las mujeres, y cargas adicionales de riesgo derivadas de la condición de mujer. Por lo tanto, se evalúa la situación de riesgo con perspectiva de género y enfoque diferenciado para la idónea implementación de medidas de protección de las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.

Sección 4: Acuerdo para publicar la información presentada en la página web exclusiva de la UNESCO.

El Gobierno de México está de acuerdo con que la información aportada sea publicada.



*Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
18 de junio de 2020.*



ANEXO 1

Nombre del periodista	Genero	Fecha del homicidio	Autoridad que investiga	No. de Caso	Estatus Actual	Sentencia o sanción
José Rafael Murúa Manriquez	Masculino	19 enero 2019	Unidad especializada en Investigación de Homicidios Intencionales y su Judicialización. BCS	NUC: SRL/016/2019	Sentencia condenatoria	<p>Fecha de veredicto: 24 de enero de 2020.</p> <p>*Nombre del presunto autor (es): 1. HECTOR MORA GARCIA alias "El Moreno" 2. MARTIN SALVATIERRA AMADOR 3. PEDRO EDUARDO LOPEZ MENDOZA</p> <p>Sentenciados por homicidio calificado con premeditación y ventaja. La pena impuesta a los 3 perpetradores fue para cada uno de ellos 43 años y 9 meses de prisión, así como fueron condenados juntos para reparar el daño, que consiste en \$ 513,400.00 dinero mexicano, a razón de 5,000 salarios mínimos, así como el monto de \$ 6,263.68 mx, para gastos funerarios, a razón de dos meses de salario mínimo, de conformidad con los artículos 500 y 502 de la Ley Federal del Trabajo, teniendo en cuenta que el salario mínimo al momento de los eventos era de \$ 102.68 mx.</p>
Juan Carlos Huerta Martínez	Masculino	15-May-2018	Fiscalía General del estado de Tabasco – Fiscalía Especializada en Investigación de Homicidios Dolosos.	Causa Penal 1634/2018	Sentencia condenatoria	<p>Nombre del presunto autor: Juan Miguel Luna García.</p> <p>Sentenciado a: 20 años de prisión por la Comisión del Delito de Homicidio Calificado en agravio de Juan Carlos Huerta Gutiérrez, así mismo, se le condena al pago de la reparación del daño por la cantidad de 129,005.60 pesos.</p>
Alejandro Zenón Fonseca Estrada.	Masculino	23 de septiembre de 2008	Fiscalía General del estado de Tabasco. Fiscal Especial	Expediente penal 191/2008 Juzgado Segundo Penal del Primer Distrito	Se encuentra en archivo temporal en virtud de que no se ha dado cumplimiento	<p>El 10 de diciembre de 2013 se dictó auto de formal prisión en contra de José Jiménez Ramírez, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Alejandro Zenón Fonseca Estrada. Con fecha de 13 de enero de 2014, se volvió a emitir formal prisión en su contra por el delito de asociación delictuosa agravada y ayuda en la comisión de un delito (tentativa de</p>



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

25 de mayo de 2020

			del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo penal del Centro.	Judicial del Municipio de Centro.	o a las órdenes de aprehensión emitidas el 5 de diciembre de 2008, en contra de Ricardo López Ortiz y/o Fernando Sandoval Martínez, alias el "Pitufo", Leonardo Sandoval Estrada alias el "Sharpey". Nicole Aguilar Díaz y/o Patricia Pisaña Alvarado alias la "Chanchunflas".	homicidio y tentativa de secuestro), con fecha 24 de noviembre de 2014, se dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar a favor del señalado presunto inculpaado.
Marco Aurelio Martínez Tijerina	Masculino	10 de julio 2010	Agencia del Ministerio Público Número Uno en Delitos Contra la Vida y la Integridad Física.	66/2010-I-2	En trámite	Información adicional: Falta contestación del oficio número 317/2019 dirigido al Director de la AEI a quien se le solicita la ampliación de la Investigación. Falta contestación del oficio 316/2019 de búsqueda y localización de la C. Martha Mancera Narváez (viuda) para dar carácter de víctima.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

25 de mayo de 2020

Alicia Díaz González	Femenino	24 De Mayo De 2018	Unidad De Investigación Numero 05 Especializada En Homicidios Y Lesiones Dolosas De Monterrey	Carpeta de investigación: 84/2018- UIMTY-HLD5	Judicializada e Investigación Complementaria	<p>1) Investigación Complementaria en contra de Anwar Osiris Delgado Cedillo, el cual cuenta actualmente con medida cautelar de prisión preventiva.</p> <p>2) Se Decretó Criterio De Oportunidad en favor de Alfredo De La Torre Garcia, en fecha 29 de Septiembre de 2019.</p> <p>3) Se dictó Sentencia Condenatoria en contra de Gerardo Medrano Martinez, en fecha 3 de Octubre de 2019.</p> <p>Lo anterior por el Delito de Femicidio.</p>
Elidio Ramos Zárate	Masculino	19-Jun-2016	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Unidad Especializada en Delitos Contra la Libertad de Expresión, en la Fiscalía del estado de Oaxaca.	FED/SDHPD SC/UNAI-OAX/0000076/2016 Expediente de investigación 2554/JU/2016	El expediente se encuentra en trámite e integración. El expediente se encuentra en trámite.	<p>Expediente de investigación 2554/JU/2016 se inició por el delito de homicidio, de esos hechos y para dar cumplimiento al oficio No. 00913, signado por el Visitador General de Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la cual decretó una medida cautelar a favor de la C. Azalea Ortega Bustamante, concubina del periodista, se acordó que dicha medida sería atendida por la Comisaría de Seguridad Pública Heroica Cd. De Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.</p> <p>Se busca obtener una fotografía de uno de los probables responsables, toda vez que se desprende de la investigación, que los dos responsables de los hechos investigados ya están muertos, la Fiscalía local únicamente cuenta con la fotografía de uno de ellos, por lo que al obtener la faltante, se estaría en condiciones de llevar a cabo el reconocimiento por fotografías y determinar el asunto.</p>
Armando Saldaña Morales	Masculino	4-May-2015	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía General del estado de Oaxaca.	AP 084/FEADL E/2015 Carpeta de investigación 1137/FACAT /2015.	Incompetencia Externa el 08-Nov-2015	Derivado de la causa 147/2015, en contra de Juan Carlos de la cruz Vergara y otros, como probables responsables del delito de homicidio calificado, han sido dictadas dos sentencias absolutorias. Aún falta la detención de uno de los presuntos partícipes.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

25 de mayo de 2020

Octavio Rojas Hernández	Masculino	11-Aug-2014	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión Fiscalía General del estado de Oaxaca.	AP 114/FEADL E/2014 Carpeta de investigación 2177/FDCOS/2014.	Incompetencia Externa el 15-Sep-2015 Sentencia absolutoria.	Se inició la carpeta de investigación 2177/FDCOS/2014, derivando la causa 141/2015, en contra de Abel Tizapa Morales y otros, por el delito de homicidio calificado, quienes contaron con sentencia absolutoria, y quedando pendiente de ejecutarse una orden de aprehensión.
-------------------------	-----------	-------------	---	--	--	---